



AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PUENTE, VICESECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 16 de febrero de 2023, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

IV.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS DE CARNAVAL PARA EL AÑO 2023 (GESTIONA 66/2023).

ANTECEDENTES

Vista la propuesta de aprobación de la convocatoria para la concesión de premios por la participación en el concurso de carnaval para 2023 del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León) suscrita por la Concejalía Delegada de Turismo, Fiestas, Juventud y Nuevas Tecnologías en fecha 15 de febrero de 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Considerando lo dispuesto en la Base 36.5 de Ejecución del Presupuesto y en aplicación de la competencia contenida en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en relación con la Resolución de Alcaldía n.º 0177-2019, de 25 de junio, de delegación de funciones de Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de la concesión de premios por la participación en el concurso de carnaval para 2023 de Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León), que a continuación se transcriben:

PREMIOS DE CARNAVAL 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

BASE 1ª. OBJETO

La concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Cubillos del Sil convoca el Concurso del desfile de Carnaval 2023, que se celebrará en Cubillos del Sil el 25 de febrero de 2023, a partir de las 17:00 horas, con salida en las Piscinas Municipales.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de premios a los participantes en el concurso de Carnaval 2023 del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

BASE 2ª. CATEGORÍAS

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen inscribiéndose en cualquiera de las siguientes modalidades:

- Grupos locales de 10 o más participantes.
- Grupos locales de 3 a 9 participantes.
- Parejas locales.
- Individuales locales.





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

- Grupos visitantes de 18 o más participantes.
- Grupos visitantes de 10 a 17 participantes.
- Grupos visitantes de 3 a 9 participantes.
- Parejas visitantes.
- Individuales visitantes.

Los participantes podrán inscribirse en una única categoría, de tal modo que aquellos participantes que se presenten en la categoría de Grupo no podrán participar en ninguna otra categoría (ni individual ni parejas) y viceversa.

Los menores de edad deberán ser inscritos por un adulto (padre/ madre/ representante legal), y facilitar los datos de la cuenta bancaria y copia del DNI del adulto.

Tendrán la consideración de "grupo local" aquellos grupos donde al menos la mitad de los componentes estén empadronados en el municipio a la fecha de la inscripción. Excepcionalmente también serán considerados "grupos locales", aquellas asociaciones, peñas o grupos que hayan participado tradicionalmente en el desfile de carnaval del municipio en la categoría de "grupos locales" por haber estado algún miembro del grupo empadronado en el municipio.

BASE 3ª. LUGAR, HORA E ITINERARIO

La concentración de los participantes tendrá lugar el sábado 25 de febrero de 2023 en el parking de las Piscinas Municipales a las 16:00 horas, para realizar la salida del desfile a las 17:00 horas.

Si por condiciones meteorológicas, la Organización se viese obligada a aplazarlo, se comunicaría personalmente a los participantes inscritos, y en los medios de comunicación que la Organización estime oportuno.

Cada grupo participante deberá llevar delante, en lugar visible, un cartel con el nombre del grupo y/ o disfraz.

El Desfile recorrerá las siguientes calles:

- C/ El Bahillo (salida desde de las Piscinas Municipales)
- Av. Severo Gomez Núñez
- C/ San Roque
- Av. del Pabellón

BASE 4ª. INSCRIPCIONES

Los participantes deberán efectuar la inscripción en el concurso desde el 17 de febrero de 2023 hasta el 24 de febrero de 2023 (ambos incluidos), en horario de 11:00 a 13:00 en el Ayuntamiento o llamando al 638799132 en el mismo horario, rellenando la solicitud correspondiente (Anexo I).

Al inscribirse se deben facilitar los siguientes datos:

- Nombre del participante (en el caso de grupos nombre de la peña o asociación).
- Nombre del disfraz con el que participan.
- Teléfono o email de contacto.
- Copia del D.N.I. y copia del número y titular de cuenta bancaria.
- En el caso de grupos o parejas: Nombre, D.N.I. y número de cuenta de la persona representante (a efectos de ingresar posibles premios).
- En el caso de menores de edad: Nombre, D.N.I. y número de cuenta del padre, madre o tutor (a efectos de ingresar posibles premios).

BASE 5ª. PREMIOS





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

Los premios establecidos en la presente convocatoria son los siguientes:

PREMIOS VISITANTES	
GRUPO => 18	
Primer Premio	299 €
Segundo Premio	250 €
Tercer Premio	200 €
GRUPO de 10 a 17	
Primer Premio	225 €
Segundo Premio	175 €
Tercer Premio	100 €
GRUPO de 3 a 9	
Primer Premio	125 €
Segundo Premio	100 €
Tercer Premio	50 €
PAREJAS	
Primer Premio	50 €
INDIVIDUALES	
Primer Premio	30 €
PREMIOS LOCALES	
GRUPO => 10	
Primer Premio	299 €
Segundo Premio	250 €
Tercer Premio	200 €
Cuarto Premio	150 €
Quinto Premio	100 €
GRUPO de 3 a 9	
Primer Premio	125 €
Segundo Premio	100 €
Tercer Premio	50 €
PAREJAS	
Primer Premio	50 €
INDIVIDUALES	
Primer Premio	30 €
PREMIOS ESPECIALES PARA GRUPOS	
Mejor Carroza	150 €
Mejor coreografía	100 €





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

TOTAL PREMIOS:

3.208,00 €

BASE 6ª. PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS

La valoración de los disfraces se realizará durante el desfile que se desarrollará el día 25 de febrero de 2023, a las 17:00 h. y los participantes estarán obligados a participar en el desfile con los siguientes elementos:

- Los grupos se identificarán con un cartel con el nombre de la Peña a la que pertenezcan, situándolo en la cabecera del desfile e integrado dentro de la puesta en escena.
- Todos los participantes irán en el orden que les asigne la organización.
- Quedarán fuera del concurso todos los participantes que no estén presentes en el lugar que les corresponda dentro del desfile y/o no estén presentes durante el recorrido del mismo.

El jurado estará situado en diversos puntos del recorrido y a la llegada en el Pabellón.

En caso de empate, se efectuará un nuevo recuento de puntos, resultando premiado aquel participante que, tras desechar las dos puntuaciones más bajas, obtenga un mayor número de puntos.

El jurado podrá conceder más premios especiales SIEMPRE Y CUANDO haya quedado algún premio desierto, y la organización así lo permita.

Una vez realizada la valoración por el jurado, y entregados los diplomas acreditativos de los premios, se dará traslado de la misma al Sr. Alcalde, para que proceda, mediante Resolución, a la adjudicación de los diferentes premios.

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria dentro de los 30 días hábiles siguientes a la celebración del desfile (siempre y cuando todos los premiados hayan facilitado número de cuenta bancaria y resto de documentación).

Se efectuará un pago único para cada categoría de premio, por lo que, en caso de parejas o grupos, deberán aportar los datos de uno sólo de los participantes que actuará como representante y será quien cobrará el importe íntegro.

BASE 7ª. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios a tener en cuenta para el otorgamiento de los premios serán los siguientes:

- Originalidad e innovación.
- Complejidad de realización.
- Diseño y realización del disfraz.
- Animación.
- Número mayor de participantes (en la categoría de grupos locales).
- Coreografía.
- Detalles (maquillaje y complementos).

El sistema de valoración será el siguiente:

Cada miembro del jurado tendrá que valorar del 1 al 10 en cada categoría. Se entiende que algunos participantes no recibirán puntuación si hubiera más de 10 participantes en alguna categoría.





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

Los premios se establecen en función de la mayor puntuación obtenida. En caso de empate, será designado el candidato que más puntuación de 10 haya obtenido y, si aun así continuase el empate, la designación correspondería al que hubiese obtenido más 9 y así sucesivamente.

BASE 8ª. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará formado por cuatro miembros, designados por la organización, que velará por que se garantice la independencia del mismo.

La composición del mismo será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cubillos del Sil con una antelación mínima de 24 horas a la celebración del desfile.

Como secretaria del jurado actuará, con voz, pero sin voto, la Concejala de Fiestas del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, quien levantará acta de la composición del jurado, los premios otorgados, la puntuación obtenida por cada uno de los participantes y de la identidad de los mismos.

Los acuerdos se adoptarán en función de la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración establecidos en la Base 7ª.

BASE 9ª. ACEPTACIÓN

La participación en el concurso implica la plena aceptación y conformidad de las presentes bases, así como las interpretaciones que sobre ellas realice la organización.

BASE 10ª. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

Los datos de carácter personal serán objeto de protección en los términos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de datos aprobado en 2016 y con entrada en vigor el 25 de mayo de 2018.

ANEXO I

SOLICITUD INSCRIPCION CARNAVAL 2023 EN CUBILLOS DEL SIL	
NOMBRE DEL DISFRAZ:	
NUMERO DE PARTICIPANTES:	
NOMBRE DEL GRUPO O PEÑA:	
PROCEDENCIA:	
TLFNO:	
PERSONA CONTACTO:	
CARROZA:	MUSICA:

D/Dª.....CON D.N.I.:,
COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CARNAVAL LLAMADO
“.....”

A EFECTOS DE COBRO DE UN POSIBLE PREMIO, SOLICITO PARTICIPAR FORMALMENTE EN EL CONCURSO DE CARNAVAL QUE SE REALIZARÁ EL 25 DE FEBRERO DE 2023 EN CUBILLOS DEL SIL, Y
DECLARO:

- | |
|--|
| 1º.- Conocer que dichos premios están sujetos a declaración en el IRPF.
2º.- No estar incursos en ninguna de las circunstancias y prohibiciones contempladas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. |
|--|





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

3º.- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18, 19 y 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, y no tiene deudas con la Hacienda Local.
Los abajo firmantes manifiestan disponer, en su caso, de la documentación que acredita las circunstancias a que se refiere la presente declaración responsable, y se comprometen a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo relativo al reconocimiento de la condición de beneficiario del premio, así como durante el ejercicio de las facultades inherentes a dicha condición.

ADJUNTO COPIA DNI Y COPIA NÚMERO Y TITULAR DE CUENTA BANCARIA.

FDO:

Fecha:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Responsable del tratamiento.

Los datos de carácter personal que se pudieran recabar serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento, titularidad del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, con CIF P2406600C, y dirección postal Plaza General Gómez Núñez, s/n, 24492, Cubillos del Sil (León), teléfono 987458023.

Finalidad.

La finalidad del tratamiento de los datos corresponde a la tramitación de la correspondiente concesión de premios de Carnaval.

Legitimación.

Consentimiento del interesado (art. 6.1.a) RGPD del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos) y ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e) RGPD), conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Conservación de datos.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y llegado el caso para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Comunicación de datos.

No se comunicarán los datos personales a otros terceros, salvo obligación legal.

Derechos de los interesados.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre los tratamientos que de sus datos se llevan a cabo por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León). Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, mediante escrito dirigido al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León), en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la concesión de los referidos premios, que asciende a la cantidad de 3.208,00 €, y que se imputará a la aplicación presupuestaria 2023-338/480.00 del vigente presupuesto general municipal.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, y publicar el contenido de la Convocatoria y Bases en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento.-----

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación visada por el Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta (artículo





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

206 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el R.O.F de las entidades Locales) en Cubillos del Sil, en la fecha indicada en la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

